



**MAT.: AUTORIZA PAGO POR AVENIMIENTO
EN CAUSAS RIT N° O-69-2022 Y RIT N°O-7-
2023 DEL JUZGADO DE LETRAS DE
CASABLANCA.**

ALGARROBO, 12 ABR 2023

DECRETO: N° P 1703



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, en especial lo establecido en el artículo 65 letra h).
2. D.F.L. N° 1/2002, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Del Trabajo.
3. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial lo previsto en el inciso 2° del artículo 87.
4. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. D.A. N° 0089 de fecha 11.01.2023 aprueba acuerdo N° 008 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 02 de fecha 11.01.2023 y D.A. N° 836 de fecha 30.03.2023 aprueba acuerdo N° 056 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria N° 03 de fecha 29.03.2023.
6. Demanda laboral causa rol O-69-2022 de fecha 11.07.2022 presentada ante el Juzgado de Letras de Casablanca y demanda laboral causa rol O-7-2023 de fecha 28.01.2023 presentada ante el Juzgado de Letras de Casablanca.
7. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 75/2023 y N°294/2023 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. D.A N° 0332 de fecha 03.02.2023 unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Demanda de cobro de prestaciones laborales en contra de la I. Municipalidad de Algarrobo, presentada ante el Juzgado de Letras de Casablanca con fecha 11.07.2022, ingresada causa RIT N° O-69-2022, interpuesta por doña MARÍA VICTORIA VERA ALFARO, con el cargo de Técnico Administrativo de Nivel Superior (TANS) el cual desempeña en el Centro de Salud Familiar de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo; y demanda de cobro de prestaciones laborales en contra de la I. Municipalidad de Algarrobo, presentada ante el Juzgado de Letras de Casablanca con fecha 28.01.2023, ingresada causa RIT N° O-7-2023, interpuesta por doña GREGORIA FERNANDA FUENTES ALMONACID, con el cargo de

- II. Acuerdo N° 008 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 02 de fecha 11.01.2023., en la cual se aprueba transigir a favor de la demandante doña MARÍA VICTORIA VERA ALFARO por la suma única y total de \$1.700.000.-; y acuerdo N° 056 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria N° 03 de fecha 29.03.2023, en la cual se aprueba transigir a favor de la demandante doña: GREGORIA FERNANDA FUENTES ALMONACID por la suma única y total de \$1.700.000.-

DECRETO:

- I. Autorícese pago por avenimiento en causa RIT N° O-69-2022 del Juzgado de Letras de Casablanca, sobre "cobro de prestaciones laborales", en los siguientes términos acordados:
- Páguese en una sola cuota el valor único y total de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) a través de transferencia electrónica a cuenta rut N° del Banco Estado de doña MARÍA VICTORIA VERA ALFARO rut correo electrónico notificaciones@castillo-abogados.cl, por avenimiento en causa O-69-2022
- II. Autorícese pago por avenimiento en causa RIT N° O-7-2023 del Juzgado de Letras de Casablanca, sobre "cobro de prestaciones laborales", en los siguientes términos acordados:
- Páguese en una sola cuota el valor único y total de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) a través de transferencia electrónica a cuenta corriente N° de Banco Falabella de doña GREGORIA FERNANDA FUENTES ALMONACID rut correo electrónico gregoriafuentes.gf@gmail.com, por avenimiento en causa O-7-2023.

12 ABR 2023

1703

- III. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria número **215-26-02-000** correspondiente a "Compensaciones por daños a terceros y/o la Propiedad" del presupuesto Municipal año 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/IIb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Tesorería (1)
- DAEM (1)
- Archivo Municipal.- (2)

12 ABR 2023

1703

